



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 537-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 25 octubre de 2024

VISTOS:

El Informe Final – CCASyR N° 001-2024-CIAyR-N°01-HHHO Y SBS, de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Reasignación N° 02-2024, mediante el cual se adjunta el resultado final del **CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y REASIGNACIÓN 02 -2024** y el Memorando N°1177-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 25 de octubre del 2024, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el ascenso del servidor de carrera se efectúa mediante promoción al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos.

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, dispone que: "La progresión de la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) el ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, y b) el cambio de grupo ocupacional del servidor. La progresión implica asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a la del nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional".

Que, la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, advirtió que los aspectos regulados por el Decreto Legislativo N° 276 se mantienen aplicable a los profesionales de la salud, a excepción del sistema de compensaciones remunerativas; siendo vigente: el ingreso a la carrera, modalidades de desplazamiento, el proceso de ascenso, término de la carrera y otras materias no reguladas por el régimen especial de los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial.

Que, el Decreto Supremo N° 271-2023-EF, se dispone entre otros, aprobar los nuevos montos de la valorización principal, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo 1153 y sus modificatorias, según niveles alcanzados.

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 279-2023-EF, publicado el 12 diciembre 2023, modifica el Decreto Supremo N° 271-2023-EF y los montos de la valorización principal, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo 1153 y sus modificatorias, según niveles alcanzados.

Que, el inciso c) del numeral 8.1 de artículo 8, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, estableció medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, prohibiendo incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo las excepciones que dicha norma contempla. Para el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, en ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 488-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 20 de setiembre del 2024, se dispone conformar la Comisión de Concurso Interno de ascenso y reasignación del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS; bajo esa premisa la Comisión remite a la Dirección Ejecutiva el Informe Final – CCASyR N° 001-2024-CIAyR-N°01-HHHO Y SBS, de fecha 23 de octubre del 2024, el cual contiene el resultado final del Proceso de ascenso y reasignación N° 02-2024.

Que, en ese sentido, el Director Ejecutivo de la Entidad mediante Memorando de Vistos autoriza emitir el acto administrativo correspondiente, a fin de formalizar dicha decisión, el cual tendrá eficacia a partir del 01 de noviembre del 2024.

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y las Unidades de Asesoría Jurídica, y Unidad de Personal.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 08 de marzo del 2023, y ratificado mediante Resolución Gerencial Regional N° 171-2023-GRL/GGR de fecha 20 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASCENDER, con eficacia a partir del 01 de noviembre del 2024, en la Unidad Ejecutora 401, Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, a los siguientes servidores públicos según detalle siguiente:

RESULTADOS FINALES - CONCURSO DE ASCENSOS y REASIGNACION N°002-2024								
PROFESIONALES DE LA SALUD								
AIRHSP ACTUAL	NIVEL ACTUAL_PL H	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	NIVEL ACTUAL	TOTAL PUNTAJE	NIVEL AL QUE ASCIENDE	CODIGO AIRHSP
000176	3	15588034	NOREÑALUCHO MIRIAM MILAGROS	MEDICO I	MC-3	72.20	MC-4	000351
000061	3	15727072	BORCHANE MIJRA MERY BEATRIZ	MEDICO I	MC-3	69.70	MC-4	000462
000015	3	06075778	ALVARADO ZEGARRA JORGE	MEDICO I	MC-3	68.10	MC-4	000533
000640	2	15738847	FABIAN RAMIREZ JENNER	MEDICO I	MC-2	68.00	MC-3	000015
000478	2	15940168	SIFUENTES MENDOZA MARCOS	MEDICO I	MC-2	62.90	MC-3	000061
001019	1	15742743	AGUIRRE MORALES PILAR MONICA	MEDICO I	MC-1	68.95	MC-2	000478
ASISTENCIALES								
AIRHSP ACTUAL	NIVEL ACTUAL_PL H	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	NIVEL ACTUAL	TOTAL PUNTAJE	NIVEL AL QUE ASCIENDE	CODIGO AIRHSP
000401	STC	15598902	ROMAN RAMIREZ ADELFA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STC	87.30	STB	000161
000693	STD	15757913	COTRINA RAMIREZ IDALINDA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STD	76.35	STC	000401
000627	STD	32043045	BERROSPI CORNELIO IRMA GLADYS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STD	75.00	STC	000496
001062	STF	40893093	SIGUEÑAS MEDINALUISA ZENAIDA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	72.60	STE	000570
001057	STF	15700374	PALMARIVERA NIRIA MERY	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	71.10	STE	000572
001120	STF	45038576	MELLENDEZ DIAZ CARMEN LUZ	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	69.15	STE	000580
001148	STF	15741496	PALACIOS RAMIREZ MERCEDES MARGOT	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	68.15	STE	000619
001095	STF	15736247	OSORIO NUÑEZ KARINA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	66.35	STE	000620
000639	STF	07473383	ROJAS ESPINOZA GILDER NICET O	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	60.75	STE	000624
ADMINISTRATIVOS								
AIRHSP ACTUAL	NIVEL ACTUAL_PL H	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	TOTAL PUNTAJE	NIVEL AL QUE ASCIENDE	CODIGO AIRHSP
000163	STF	15729200	CHUMBES CHAFALOTE MILTON	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	69.15	STE	264

ARTÍCULO SEGUNDO: Asimismo, la Comisión de Concurso de Ascenso y Reasignación cumple con informar el estado de las plazas vacantes que no fueron cubiertas en el presente proceso quedando expeditas para volver a concursar.

ARTÍCULO TERCERO: Los servidores ascendidos percibirán su remuneración según la Valorización Principal dispuesto en el Decreto Supremo N° 271-2023-EF, modificatorias establecidas en el Decreto Supremo N° 279-2023-EF, Decreto Supremo N° 314-2023-EF y Resolución Directoral N° 416-2022-EF/53.01.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar vacante a partir de la fecha, las plazas de los servidores que han ascendido como resultado del Concurso Interno de Ascenso y Reasignación, según detalle siguiente:



AIRHSP	CARGO	NIVEL
000176	MEDICO	MC-3
000640	MEDICO	MC-2
001019	MEDICO	MC-1
000163	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF
000693	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STD
000627	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STD
001062	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF
001057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF
001120	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF
001148	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF
001095	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF
000639	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF

ARTÍCULO QUINTO: RECATEGORIZAR las plazas AIRHSP vacantes a nivel de inicio dentro de su grupo ocupacional, a fin de ser coberturado mediante Proceso de provisión abierto por reemplazo.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a las Áreas de Presupuesto, Remuneraciones, Escalafón, Legajo, Selección y Movimiento de Personal considere en todas las acciones de personal originadas a través de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar la presente Resolución a los interesados siguiendo las formalidades establecidas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Dr. EDWIN EFRAIN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/DJSM/DPGU/pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA
- ÁREA DE LEGAJOS
- ÁREA DE PRESUPUESTO
- INTERESADOS
- OCI
- ARCHIVO